

Documento Final de los Peritos Participantes en el Encuentro sobre Nuevos Ministerios

Asunción, Paraguay, del 22 al 28 de Septiembre de 1980

1. Los Nuevos Ministerios en Puebla ante los Retos Pastorales de la Iglesia en América Latina

La Iglesia Latinoamericana, en su tercera Conferencia General del Episcopado celebrada en Puebla, ha confirmado su esencial misión evangelizadora en el Continente —porque “la evangelización es la misión propia de la Iglesia” (P. 4)—, afirmando significativamente que “para el cumplimiento de su misión, la Iglesia cuenta con diversidad de ministerios”, añadiendo: “al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado. Por tanto, también los laicos pueden sentirse llamados a ser o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles” (P. 804). Y entre los signos de la vitalidad evangelizadora en nuestro Continente los Obispos han designado “los nuevos ministerios y servicios” (P. 1309).

Estas afirmaciones del documento de Puebla nos ayudan a descubrir la importancia que el Episcopado latinoamericano —y consiguientemente nuestra Iglesia— da a la promoción de los nuevos ministerios en orden al desarrollo de la misión evangelizadora en la que se encuentra comprometida nuestra Iglesia por la acción del Espíritu Santo.

1.1. *La realidad en América Latina*

La misión evangelizadora de la Iglesia no es abstracta. Parte de Cristo y se orienta al hombre concreto, inmerso en sus angustias y esperanzas, al que Cristo ofrece la salvación y liberación integral.

Por eso Puebla ha meditado sobre el contexto histórico de América Latina, para discernir los objetivos concretos de su labor evangelizadora, y encontrar los sistemas e instrumentos concretos para hacer frente a su responsabilidad evangelizadora.

Sintéticamente la Conferencia Episcopal reunida en Puebla nos presenta el siguiente cuadro:

1.1.1. América Latina se encuentra ante la experiencia y la expectativa de una acelerada explosión demográfica (P. 71);

1.1.2. Junto a una variedad de culturas coexistentes, nuestro Continente se siente "envuelto por la vertiginosa corriente de cambios culturales, sociales, económicos, políticos y técnicos (n. 76), que llegan a afectar hasta las mismas raíces de las culturas tradicionales" (P. 418);

1.1.3. Este doble proceso —demográfico y cultural—, se realiza sobre una población mayoritariamente católica (P. 461) y profundamente religiosa (P. 447); en la que la pobreza material incluso extrema es un sello que marca a su inmensa mayoría (P. 29, 31, 90, 1129, 1135, 1156, 1159); y en la que dicha pobreza escandalosa en gran parte se genera y mantiene por mecanismos de pecado (P. 1154, 1159, 1161, etc.), que tienden a desencadenar graves situaciones de violencia que amenazan el futuro mismo del Continente, tanto en su situación cristiana como incluso en su misma sobrevivencia.

1.2. *La Evangelización en América Latina*

Consciente de esta realidad, el Episcopado Latinoamericano ha discernido que la misión evangelizadora de la Iglesia se ha de realizar dentro de este contexto y lúcidamente orientada a colaborar, desde su especificidad, en la solución cristiana de estos graves problemas, de tal manera que los latinoamericanos, habiendo escuchado la palabra profética de Jesús testimoniada vital y ejemplarmente por su Iglesia, logren instaurar una paz evangélica con Dios y con los hermanos, fundamentada en la caridad y en la justicia.

Para poder colaborar con este fin, y de esta manera realizar su misión evangelizadora en el Continente, los Obispos han marcado, entre otros, tres objetivos fundamentales para la Iglesia:

1.2.1. Aumentar desde las bases, y progresivamente, sus agentes pastorales, de manera que la evangelización pueda llegar a todos los sectores de la población actual y futura, y de una forma especial, a los más pobres (P. 1145).

1.2.2. Procurar que la evangelización, a través de sus agentes pastorales, alcance "la raíz de la cultura, la zona de sus valores fundamentales, suscitando una conversión que pueda ser base y garantía de la transformación de las estructuras y del ambiente social" (P. 388, cf. 395).

1.2.3. Promover una Iglesia de comunión y participación que sea sacramento válido de un nuevo tipo de convivencia fundamentado sobre una cultura en proceso de evangelización.

1.3. *Condiciones de posibilidad para esta misión y limitaciones actuales*

La consecución de estos objetivos fundamentales no es fácil, porque implica ante todo una conversión profunda de toda la Iglesia que per-

mita una renovación audaz de sus tradicionales sistemas pastorales, abriéndose con imaginación creadora, y a la luz del Mensaje y del Magisterio, a la edificación de una Iglesia con una imagen y expresión de mayor comunión y participación, más enraizada en nuestra realidad, apta para liberar toda la fuerza de la salvación de Cristo presente en nuestro pueblo.

Aunque puesta toda su confianza en el Señor, los Obispos en Puebla no han podido olvidar que "hay una preocupante escasez de ministros" (P. 674), es decir, de cuadros institucionales para responder a las exigencias de la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina; y aún más, han constatado que en dichos cuadros "falta suficiente actualización pastoral, espiritual y doctrinal... (lo que) provoca un sentimiento de frustración pastoral y aún ciertas crisis de identidad" (P. 677).

1.4. *Caminos de solución*

Esta conciencia alcanzada en Puebla por los Obispos sobre la limitación de agentes pastorales para tan desafiante misión, sólo ha servido para descubrir todas las posibilidades que de hecho existen en nuestra Iglesia, porque si bien "no todos (...) somos enviados a servir y a evangelizar desde la misma función, (sin embargo) unos lo hacen como ministros jerárquicos, otros como laicos y otros desde la vida consagrada. Todos complementariamente construimos el Reino de Dios en la tierra" (P. 853).

Más aún, el Episcopado Latinoamericano, superando una visión estática de la estructura eclesial, recordando la tradición de la antigua Iglesia e incorporándose a la dinámica renovadora abierta por el Concilio Vaticano II, busca nuevas fórmulas para ampliar y hacer presente en todos los puntos en que sea necesario el ministerio jerárquico y ordenado de la Iglesia, porque "también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores, en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles" (P. 804). Y este campo de vitalización de nuestra Iglesia se hace mucho más amplio y extenso al afirmar los Obispos que la posibilidad de confiar a las mujeres ministerios no ordenados le abrirá nuevos caminos de participación en la vida y misión de la Iglesia" (P. 845).

1.5. *Los nuevos ministerios*

De esta manera, los Obispos de América Latina se encuentran comprometidos en la promoción del diaconado y de los ministerios laicales, ejercidos tanto por hombres como por mujeres, como uno de los medios privilegiados que el Señor y la Iglesia oportunamente les ofrecen para alcanzar los tres objetivos fundamentales en orden a la evangelización concreta exigida por la Palabra del Señor encarnada en la realidad de nuestro continente latinoamericano.

1.5.1. Así se abre una posibilidad inédita de multiplicar los agentes pastorales, directamente vinculados con sus pastores por la colación del ministerio, en un momento en que los propios Obispos reconocen en los laicos "la progresiva ganancia en serenidad, madurez y realismo que se manifiesta en confesadas aspiraciones por promover en la Iglesia estructuras de diálogo, de participación y acción pastoral de conjunto, expresiones de una mayor conciencia de pertenencia a la Iglesia" (P. 781).

Más aún, esta nueva fórmula de vinculación con la jerarquía que ofrecen los ministerios ejercidos por laicos, abre la posibilidad de encontrar modos y maneras totalmente originales de hacerse continuamente presente entre los más pobres y marginados de nuestra sociedad, canalizando toda la fuerza evangelizadora y liberadora que existe en el mundo de los pobres.

1.5.2. Los nuevos ministerios ofrecen también al ministerio ordenado una nueva manera de hacerse presente en el corazón de las tradicionales culturas latinoamericanas y en los centros neurálgicos de la transformación cultural del pueblo.

En efecto, los hombres y mujeres a los que se confíen los nuevos ministerios pueden y deben ser personas en las que ya se vive la síntesis de la fe y de la propia cultura, debiéndose constituirse en levadura y proyecto dinamizador de la evangelización de la cultura.

Además se trata de una nueva imagen en profunda sintonía con el sentido y alma religiosa del pueblo latinoamericano. Signo de ello es la tradicional colaboración que el pueblo ha mantenido de diferentes formas con la actividad pastoral de la Iglesia y la disponibilidad que siempre ha manifestado a sus pastores. También es un signo contemporáneo de esta sintonía cultural y cristiana, el entusiasmo con que ha comenzado a ser acogido por muchos seglares en algunas diócesis y países en los que ya ha comenzado a promoverse este nuevo camino de servicio a la Iglesia.

1.5.3. Los nuevos ministerios no sólo sirven para promover una Iglesia de comunión y participación, sino que manifiestan ya una etapa conseguida de esta mayor comunión y participación entre los pastores y los laicos, originando una dinámica de corresponsabilidad diferenciada y orgánica en nuestras Iglesias.

1.5.4. Los nuevos ministerios ofrecen a los Obispos de las Iglesias locales la posibilidad de responder a las necesidades y urgencias de las comunidades que les han sido confiadas, despertando simultáneamente en ellas una respuesta de colaboración personal y activa, eliminando viejas actitudes pasivas de paternalismo aceptado y despertando la conciencia del cristiano como sujeto activo de evangelización.

1.5.5. Por último, la flexibilidad y posibilidades de los ministerios laicales diferenciados, permitirán que cada una de las Iglesias locales pueda configurar una imagen más personal y definida que le permita decir con verdad que es la Iglesia presente en tal lugar con un respeto simultáneamente mantenido al mensaje de Jesús y a la realidad en la que se ha hecho presente.

Sólo atendiendo a estas consideraciones —y podrían añadirse otras más— se explica la importancia que el Episcopado Latinoamericano ha dado en Puebla a la promoción de los ministerios laicales, como uno de los instrumentos privilegiados para la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina.

2. Teología y Pastoral de los Ministerios

2.1. Marco eclesiológico

Para entender los ministerios en la Iglesia, es necesario primero ubicarnos en un marco eclesiológico, concretamente el marco definido por Puebla.

2.1.1. *Razón de ser de la Iglesia: La misión.* La Iglesia no es para sí misma, sino para el mundo. Continúa en el mundo la acción de Jesús. Asume como suya la misión que lo constituyó como “enviado al Mundo”.

Esto implica la tarea de evangelizar y de servir al mundo.

— El servicio específico de la Iglesia al mundo es la evangelización.

— Pero la misión de servir al mundo no se agota en el anuncio del Evangelio. Forma parte de la evangelización el promover el crecimiento en humanidad de los hombres, su dignificación, su liberación respecto de injusticias, dolencias y opresiones.

La Iglesia sólo puede evangelizar, o sea, proclamar que el Reino de Dios está cerca, si ella misma está empeñada en realizar obras que liberen al hombre de las esclavitudes que le oprimen y que promuevan su dignificación.

2.1.2. *Naturaleza de la Iglesia.* De la misión de la Iglesia deriva su naturaleza.

Puebla la define fundamentalmente como “Pueblo de Dios, signo y servicio de comunión” (220).

2.1.3. *Misterio de comunión:* Este carácter “comunional” de la Iglesia surge de la misión evangelizadora que le está encomendada, ya que el Reino de Dios (que es lo que debe proclamar al evangelizar) tiene como factor primario el establecimiento entre los hombres de una verdadera comunión, al mismo tiempo fraternal y universal.

Además el carácter “comunidad” de la Iglesia trae consigo la necesidad de que su misión evangelizadora y servidora sea asumida en forma personal por todos sus miembros.

2.1.4. *Sacramento de Cristo:* Al ser misterio de comunión, la Iglesia se constituye como signo de Cristo. Al hacer el anuncio del mensaje, llama a la conversión y congrega en Iglesia: “la adhesión al mensaje evangélico se expresa concretamente por la entrada visible en una comunidad de fieles” (EN 23).

Pero este signo es un signo sacramental, o un "sacramento", esto es, un signo a través del cual se despliega, como a través de un instrumento, la fuerza salvífica del mismo Cristo. Es El mismo, que a través de la actividad de los cristianos —agentes humanos visibles— lleva a cabo la misión de la Iglesia en la comunión, la evangelización y el servicio (cf. Puebla 230).

2.1.5. *Unidad y diversidad de los miembros de la Iglesia.* "La multitud de hermanos que Cristo ha reunido en la Iglesia no constituye una realidad monolítica. Viven su unidad desde la diversidad que el Espíritu ha regalado a cada uno, entendida como un aporte que contribuye a la riqueza de la totalidad. Esta diversidad se funda en la manera de ser de cada uno, en la función que le corresponde al interior de la Iglesia, o en carismas particulares que suscita el Espíritu. Por eso la Iglesia es como un cuerpo que crece hacia la plenitud de Cristo" (cf. Puebla 244, 245).

Todo lo cual significa que el cumplimiento de la misión de la Iglesia tiene que estar dominado por la noción de "corresponsabilidad diferenciada". No puede haber en la Iglesia ninguna tarea o función que no deba ejercerse con "conciencia de parte", esto es buscando cada cual la integración orgánica con las demás funciones.

La Pastoral Orgánica (alias "pastoral de conjunto") no es un camino optativo: es la condición indispensable de la acción eclesial; y tampoco puede surgir ella sólo de la política del Obispo, tiene que estribar en la conciencia de todos los miembros de la Iglesia.

2.2. *Servicios, carismas y ministerios en la Iglesia*

2.2.1. *Servicios y carismas*

La común misión de los bautizados, de evangelizar y servir al mundo, es diferenciada con una variedad inclasificable por la acción del Espíritu, que suscita libremente carismas, dones, vocaciones, orientaciones, inclinaciones, estilos, etc. . .

Todas estas vocaciones se traducen en funciones de servicios y fundan maneras complementarias de procurar el bien común.

Todas estas funciones, si bien están siempre al servicio de la comunidad, no forman parte de su estructura institucional.

2.2.2. *Ministerios*

a) *Los ministerios en general:* Cuando una función se integra en la estructura institucional de la Iglesia, entonces pasa a ser "ministerio". Un ministerio es una función que ha sido instituida mediante un acto público, y ejercitada por personas a quienes se les ha conferido "autoridad" para ejercitarla. Para que una función pueda recibir la calificación de ministerio, se requieren tres condiciones:

- que ella corresponda a una necesidad vital de la Iglesia, y
- que esta necesidad tenga cierta permanencia, y
- que las personas que la ejercen tengan cierta permanencia.

b) *Los ministerios ordenados*: Estos ministerios pertenecen a la estructura que recibió la Iglesia en la edad apostólica (ministerios apostólicos) y son conferidos mediante una ordenación sacramental: episcopado, presbiterado, diaconado. No se trata de tres ministerios coordinados, sino que hay un ministerio frontal y central, el episcopado, del cual derivan como participaciones el presbiterado y el diaconado. El ministerio ordenado encuentra su razón de ser inmediata en la "edificación" de la Iglesia; es ante todo un elemento de estructuración eclesial. Y es, más precisamente, el factor de cohesión y comunión dentro de la Iglesia. Esto es así en tal medida, que ningún grupo cristiano puede denominarse "comunidad eclesial", si no es por su referencia a un ministerio ordenado.

Nota: Al hablar de "edificación" de la Iglesia, se debe tener en cuenta que no se trata de un "edificio" estático y replegado en sí mismo. La Iglesia de Cristo es tal, en la medida en que está prolongando y actualizando la misión de Cristo enviado al mundo para evangelizarlo y servirlo. Por consiguiente, los ministros de la Iglesia sólo cumplen su función específica cuando están dándole a sus comunidades la dimensión evangelizadora y servidora. Cumplida, por así decirlo, la función intraeclesial de los ministerios, comienza el ministerio global de la Iglesia, como tal, que es evangelizar y servir.

c) *Los ministerios no-ordenados*: "Al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado. Por tanto, también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles" (Puebla 804).

"Los ministerios que pueden conferirse a laicos son aquellos servicios referentes a aspectos realmente importantes de la vida de la Iglesia (p.ej. en el plano de la Palabra, de la liturgia o de la conducción de la comunidad) ejercidos por laicos con estabilidad y que han sido reconocidos públicamente y confiados por quien tiene responsabilidad en la Iglesia" (Puebla 805).

De lo anterior se desprende la esencial subordinación al ministerio apostólico de los ministerios no ordenados. Se podría dar la definición siguiente: "formas específicas de participación de laicos al apostolado jerárquico de la Iglesia". Mala como definición del apostolado de los laicos (que surge del bautismo y de los carismas, y no de una misión otorgada por la jerarquía), esta definición caracteriza exactamente el estado de los laicos establecidos en ministerios no ordenados.

2.3. *Los ministerios en los varios niveles de la comunión eclesial*

2.3.1. *La Iglesia particular*

La Iglesia es en Cristo como un sacramento, o sea señal e instrumento de la íntima unión de los hombres con Dios y de la unidad de los hombres entre sí (LG 1).

Una, santa, católica y apostólica, la Iglesia se hace visible en cada una de las Iglesias particulares (o diócesis). Estas son una porción del pueblo de Dios reunida por el Espíritu Santo, por el Evangelio, por la Eucaristía, bajo la autoridad del Obispo, sucesor de los Apóstoles, junto con su presbiterio, y en comunión con el Pontífice Romano y con las otras Iglesias (cf. CD 11 y EN 62).

Es el Obispo quien tiene la capacidad de darle a la porción del pueblo de Dios que preside, la totalidad del misterio de la Iglesia, pues él es portador de la apostolicidad del Mensaje y de la sacramentalidad íntegra. "El Obispo es, en cada Iglesia particular, principio y fundamento de su unidad" (P. 645).

El rol del Obispo, lo describe excelentemente Puebla, 646 y 647, y termina diciendo: "Responsabilidad del Obispo será discernir los carismas y fomentar los ministerios indispensables para que la Diócesis crezca hacia su madurez" (647).

2.3.2. *La Parroquia*

"Como no le es posible al Obispo, en su Iglesia, estar presente en todas partes, debe necesariamente organizar comunidades de fieles. Entre ellas sobresale la parroquia confiada a un pastor local que la gobierna, haciendo las veces del Obispo; pues de algún modo representa a la Iglesia visible establecida por toda la tierra" (SC 42).

"La parroquia realiza una función en cierto modo integral de la Iglesia... Su vínculo con la comunidad diocesana está asegurada por la unión con el Obispo que confía a su representante (normalmente el párroco) la atención pastoral de la comunidad" (Puebla 644).

Nota a): La parroquia continúa siendo, después de 15 siglos, la estructura clave y más extendida del quehacer pastoral de la Iglesia. Nació como una respuesta a la dinámica misionera de la Iglesia y a las necesidades del pueblo de Dios. Hoy en día, debido a los fuertes cambios que vive nuestra sociedad y el fuerte movimiento de renovación pastoral habido en los últimos años, se ve necesario reforzar o emprender un proceso de renovación de la parroquia, cuyas notas podemos ya señalar: comunidad de comunidades, centro de animación y de comunión de diversas comunidades y servicios existentes en el sector pastoral, comunidad que vive el amor fraterno, misionera, profética, educadora de la fe y formadora de personas, liberadora, servidora, celebrante...

Ministro ordinario de esta porción de la Iglesia local que es la parroquia, el presbítero-párroco cumple funciones de presidencia (pastor), de maestro (profeta) y de culto (sacerdote).

Puebla define la figura del párroco como "pastor a semejanza de Cristo, promotor de la comunión con Dios y con sus hermanos a cuyo servicio se entrega, con sus cohermanos presbíteros en torno al obispo, atento a discernir los signos de los tiempos en su pueblo, animador de comunidades" (653).

Nota b): Señalamos, por memoria, las situaciones varias de las parroquias. En nuestro Continente existen parroquias de grandes extensiones geográficas o de gran concentración de habitantes.

Debido a la escasez de sacerdotes, se suele confiar una o varias parroquias a diáconos, a religiosas o a ministros laicos y aún a comunidades de base. Es evidente que, si bien estos agentes de la pastoral cumplen gran parte de la misión de la Iglesia, el Derecho no les reconoce el título canónico de "párroco", y estos sectores siguen dependiendo de una parroquia con párroco residencial. O bien el Obispo designa varios ministros para atender las necesidades de la parroquia del sector pastoral: vicarios cooperadores que pueden ser presbíteros o diáconos, ministros laicales, e incluso religiosas con título de "vicarios"; todos ellos forman con el párroco un equipo pastoral que asume conjuntamente el pastoreo de la parroquia.

No siempre —e incluso muchísimas veces— la comunidad eclesial no puede contar con la presidencia de un presbítero. En este caso es normal que exista un ministro inferior (ordenado o no, o sea diácono o ministro laico) que sea como el centro permanente de comunión o cohesión de la comunidad eclesial.

Es perfectamente posible que la estructura corriente del futuro sea a base de comunidad a escala humana presididas habitualmente por un ministro local y visitadas periódicamente por un presbítero itinerante. En todo caso, una de las figuras ministeriales que con mayor claridad se van dibujando es la de líder o animador de comunidad.

Nota c): Presbiterado y Diaconado. El carácter específico de los dos ministerios derivados del episcopado no es igualmente claro.

Lo que define el presbiterado es la capacidad que confiere de colaborar, subordinada pero universalmente, en la tarea del Obispo, en tal forma que todo lo que el Obispo puede hacer personalmente, lo puede hacer también por medio de sus presbíteros. Estos, participan de esa "sacerdotalidad" y "capitalidad" de Cristo que reside plenamente en el Obispo, y por eso pueden actuar "in persona Christi Capitis congregantis Ecclesiam suam".

Es menos claro, en cambio qué constituye la especificidad del diaconado. Es cierto, sin embargo, que el diaconado no deriva del episcopado a través del presbiterado. En ningún caso debe concebirse al diácono como una especie de presbítero disminuído o de sub-presbítero. El diácono es ordenado como colaborador y subordinado, no del presbítero, sino del Obispo.

El diácono, en la participación de la tarea episcopal, se sitúa en otra línea que el presbiterado, en la línea del "servicio" propiamente dicho (asistencial, promocional, etc.), mientras el presbiterado debe ser la "longa manus" del Obispo en la línea de la evangelización y del cultivo de la fe de los creyentes. De todos modos, el diácono participa de la "capitalidad" del Obispo y, por lo tanto, es también "pastor" de modo análogo.

2.3.3. La Comunidad de base

La comunidad de base-oficializada por el EN y por Puebla, quiere ser una expresión de la Iglesia misma; es decir, una comunidad convocada por la Palabra de Dios, que se alimenta con la Eucaristía, unida

a sus pastores, para cumplir su misión de anunciar el Evangelio y de servir a la humanidad.

Puebla define tales comunidades (641) y alude a los "ministros" de dichas comunidades; "La CEB hace presente y actuante la misión eclesial y la comunión visible con los legítimos pastores *a través del servicio de coordinadores aprobados*".

Los servicios y ministerios que nacen en una comunidad cristiana, tienen su raíz en Cristo encarnado en la comunidad ("allí donde 2 o 3...") y que actúa por su Espíritu de amor. La fuente del ministerio de los laicos es el Espíritu de Cristo. Estos ministerios nacen de las necesidades internas de la comunidad y también de las necesidades de la misión. Tienen como finalidad el crecimiento y la vitalidad de la Iglesia en una línea de la vivencia de la fe, de la caridad y del culto.

3. Precisiones Terminológicas sobre los Nuevos Ministerios a la Luz de los Documentos Recientes del Magisterio

3.1. "Sacerdocio común de los fieles" y "Sacerdocio ministerial o jerárquico"

El lenguaje "sacerdotal" utilizado en las dos formulaciones citadas arriba es un lenguaje equívoco. Por eso, su uso debe reducirse a lo esencial y a lo estrictamente necesario tratándose de ministerios. El Vaticano II quiso hacerlo por razones bíblicas, históricas y ecuménicas, pero no siempre lo consiguió, como en el caso de las expresiones "sacerdocio común" y "sacerdocio ministerial".

El lenguaje "ministerial" es más adecuado para expresar la ministerialidad de la Iglesia y, por consiguiente, la variedad y diversidad de los ministerios en una Iglesia toda ella ministerial.

A partir de este enfoque, se puede hablar con bastante precisión y claridad de ministerios laicos y ministerios jerárquicos, de ministerios ordenados y ministerios instituidos, de ministerios ordenados y no ordenados, del ministerio episcopal, presbiteral y diaconal y de todos los ministerios laicales.

3.2. Ministerios y "Órdenes"

A partir de *Ministeria Quaedam*, no se habla ya de "órdenes" (menores), sino de "ministerios"; no se habla de "ordenación", sino de "institución".

En la "institución", no se da una explicación del sacramento del orden, sino una explicitación particular (laical) de la ministerialidad fundamental de la Iglesia. Por la "institución", un laico es designado por la Iglesia para cumplir determinados servicios en favor de la comunidad, sin perder en lo más mínimo su ser laical.

La "institución" es un sacramental creado por la Iglesia para reconocer o atribuir a un laico una especial participación laical en el ser ministerial de la Iglesia. Su condición de posibilidad es el bautismo y la confirmación.

3.3. *Institución y "Ordenación"*

La ordenación se distingue de la institución por la razón de que la ordenación incorpora —en modalidad propia al episcopado, al presbiterado y al diaconado—, alguien a Cristo cabeza de la Iglesia y al "orden jerárquico", dando así continuidad al ministerio apostólico (cf. LG 28).

Esta participación especial (jerárquica) a la ministerialidad de Cristo y de la Iglesia, en su calidad de cabeza de un cuerpo con funciones diferenciadas, se da por el sacramento del orden en sus tres grados: episcopado, presbiterado y diaconado.

3.4. *Ministerios Laicos y Ministerios Jerárquicos*

Sobre el fundamento de la incorporación a la Iglesia "toda ministerial" realizada por el bautismo y la confirmación, la "institución" da origen a los ministerios laicos institucionalizados, en cuanto a la ordenación, que necesariamente supone aquella incorporación primera y fundamental, a los ministerios ordenados, o sea jerárquicos.

3.5. *Lo que es propio y reservado a los clérigos y lo que puede ser confiado a los laicos*

En una Iglesia toda ministerial, donde todos están al servicio de todos y, en alguna forma, la Iglesia está al servicio del Reino, ¿cómo distinguir válidamente "lo que es propio y reservado a los clérigos" y "lo que puede ser confiado a los laicos", de acuerdo con la expresión de *Ministeria quaedam*?

Más que en las tareas concretas que unos y otros realizan, nos parece que el criterio de distinción está en el "ser" de quien las realiza. Algunos ponen en los gestos y actos que realizan el ser y la misión de la Iglesia como miembros de esta Iglesia ministerial donde todos son responsables, mientras que otros, como partícipes del ministerio capital de Cristo y de la Iglesia, para la totalidad de la vida de todo el cuerpo.

En su existir histórico, la Iglesia está llamada a reconocer cada vez de nuevo, y partiendo de la conciencia que la Iglesia tiene de sí en la Escritura, en la Tradición y en el Magisterio, lo que es esencial y, por consiguiente, propio y reservado al ministerio jerárquico, lo que no es por lo tanto puede confiarse a los laicos.

3.6. *Ministerios ordenados y Ministerios no-ordenados*

La expresión "ministerios no-ordenados" utilizada por *Evangelii Nuntiandi* (n. 73), es sin duda más amplia que la expresión "ministerios instituidos".

Los ministerios no-ordenados se refieren a aquellos laicos que pueden "sentirse llamados o son llamados a colaborar con los propios pastores al servicio de la comunidad eclesial para el crecimiento y la vida de la misma, por el ejercicio de los ministerios muy diversificados según la gracia y los carismas que el Señor tuviera a bien concederles".

La *Evangelii Nuntiandi* dice que "es cierto que al lado de los ministerios ordenados gracias a los cuales algunos fieles son colocados en el orden de los pastores y pasan a consagrarse de una manera particular al servicio de la comunidad, la Iglesia reconoce también el lugar de ministerios no-ordenados, aptos para asegurar un servicio especial en la misma Iglesia".

Tanto los ministerios ordenados como los ministerios no-ordenados sirven a la Iglesia. Los ordenados, en cuanto "consagrados de una manera particular" (por el sacramento del orden que los coloca en el orden de los pastores); los no-ordenados, a través de un "especial servicio" (según la gracia y los carismas que el Señor tuviera a bien concederles).

Sin hacer ninguna mención a la "institución", la *Evangelii Nuntiandi* parece dejar la apertura posible para congregar, bajo el título de "ministerios no-ordenados" todos los ministerios laicales que el Espíritu pueda suscitar en las Iglesias para la implantación, vida y crecimiento de la Iglesia e irradiación del mensaje. En esta perspectiva, los ministerios no-ordenados incluyen los ministerios instituidos, pero no se restringe sólo a ellos.

3.7. "Nuevos Ministerios"

La atención a los orígenes de la Iglesia y a las fuentes, por una parte, y a las exigencias y necesidades actuales de la Iglesia y del mundo, por otra, constituyen el criterio fundamental para buscar con sabiduría e iluminar correctamente los ministerios de que la Iglesia necesita para una mayor vitalidad evangelizadora.

Este doble objeto demostrará que esos ministerios son nuevos en apariencia, pero muy ligados a "experiencias vividas" por la Iglesia a lo largo de su existencia.

En efecto, el mismo Espíritu es el que sustenta y renueva la Iglesia de Cristo en la diversidad de tiempos y lugares, en su ministerialidad.

3.8. Ministerios, Servicios y Carismas

La palabra "Ministerios" tiene innumerables connotaciones. En sentido general, indica todo servicio en el seno de la comunidad eclesial. Técnicamente, además, expresa aquellos servicios diferenciados que estructuran la comunidad eclesial y están a su servicio y, por lo tanto, son reconocidos y/o atribuidos por la misma comunidad, de las más diversas formas: ordenación, institución litúrgica, misión canónica, mandato, etc.

Como recuerda Puebla, "desde el principio hubo en la Iglesia diversidad de ministerios en orden a la evangelización" (680).

Dentro de la ministerialidad de la Iglesia, despuntan, por una parte, los ministerios ordenados (Obispo, presbítero y diácono) y, por otra, los ministerios no-ordenados.

¿Cómo situar los ministerios no-ordenados en la estructura ministerial de la Iglesia?

Siguiendo de cerca la *Evangelii Nuntiandi* (n. 73), Puebla afirma que "al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un lugar

para ministerios sin orden sagrado. Por lo tanto, también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de la misma, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y el carisma que el Señor quiso concederles" (804).

Los ministerios no-ordenados se definen, por consiguiente, por cierta vinculación a los ministerios ordenados, en el servicio a la comunidad eclesial, para la edificación integral de la misma.

Cuatro características se imponen a los ministerios que pueden ser conferidos a los laicos:

- 1ª Servicios referentes a los aspectos realmente importantes de la vida eclesial (por ejemplo, en el plano de la Palabra, de la Liturgia, de la Caridad o de la conducción de la comunidad);
- 2ª Ejercidos por laicos con estabilidad;
- 3ª Reconocidos públicamente;
- 4ª Confiados por quien tiene responsabilidad en la Iglesia (cf. Puebla, 805).

Los demás servicios que expresan el ser ministerial de la Iglesia, sin llenar las características apuntadas anteriormente por Pablo VI y por Puebla, no pueden llamarse ministerios sino simplemente "servicios". Sin duda hay una enorme gama de funciones importantes y, en ciertas circunstancias, necesarias para la realización de la misión de la Iglesia que no constituyen ministerios propiamente dichos. Son "servicios". Los carismas son dones y virtudes particulares dados por Dios a un miembro o grupo de personas en la comunidad, a través del Espíritu y que se destinan al bien de todos los miembros y de toda la comunidad.

Necesariamente ligados a los servicios, los carismas pueden o no desembocar en ministerios. Los ministerios suponen siempre el carisma.

3.9. *Ministerios instituidos Universales y ministerios instituidos Particulares*

Para toda la Iglesia latina subsisten después de *Ministeria quaedam* los ministerios de lector y acólito. En razón de su conexión con los ministerios esenciales de la Palabra y del Altar, estos dos ministerios son comunes a toda la Iglesia.

Las Conferencias Episcopales para atender a situaciones peculiares de sus regiones, pueden solicitar a la Santa Sede la institución de otros ministerios que se juzguen necesarios o muy útiles para la vida de las diversas Iglesias.

3.10. *Ministerio y Vocación*

Todo ministerio supone, en alguna forma, una vocación. Esta vocación puede percibirla cada uno en lo íntimo de su ser personal ("sentirse llamado") o simplemente puede corresponder al llamamiento de la Iglesia a través de la jerarquía (ser llamado).

Sea en su dimensión personal, sea en su dimensión eclesial, la vocación siempre es un don gratuito de Dios que debe recibirse cons-

ciente, libre y responsablemente por los miembros de la Iglesia en espíritu de disponibilidad, como exigencia del bautismo y de la confirmación, como dones particulares que el Espíritu distribuye para utilidad común.

4. Proceso Pastoral para la Promoción de los Nuevos Ministerios

Puebla insiste en la necesidad de una pastoral orgánica y técnica para lograr las opciones pastorales que se propone la Iglesia. Dice que "la acción pastoral planificada es la respuesta específica, consciente e intencional a las necesidades de la evangelización. Deberá realizarse en un proceso de participación en todos los niveles de las comunidades y personas interesadas educándolas en la metodología del análisis de la realidad, para la reflexión sobre dicha realidad a partir del Evangelio; la opción por los objetivos y los medios más aptos y su uso más racional para la acción evangelizadora" (1307).

Esta afirmación de Puebla contiene las etapas que se deben poner en marcha en un proceso consciente y orgánico para lograr cualquier objetivo pastoral. Por lo tanto, con igual razón en la promoción de los nuevos Ministerios se debe proceder a desarrollar las acciones pastorales necesarias en forma orgánica, planificada y comunitaria; de lo contrario, se tendrán los ministerios como casos aislados y se corre el peligro de caer en una pastoral competitiva y a veces conflictiva generando confusión, desgaste de energías y hasta parálisis en la pastoral.

4.1. Características del proceso

4.1.1. El proceso pastoral para promover los nuevos Ministerios debe abarcar la globalidad de la comunidad diocesana, pues se trata de ampliar y enriquecer el cuerpo ministerial que de manera diversificada y orgánica, sirve a las distintas necesidades en los diversos niveles de la comunidad.

4.1.2. El proceso para la promoción de los diversos ministerios debe tener presente las diversas necesidades y los retos pastorales del presente y del futuro, que se descubren después de un análisis de la realidad con la mentalidad abierta y creativa de un evangelizador.

4.1.3. El proceso se inspira por la fuerza del mandato "id y evangelizad..." y por la conciencia que tiene la Iglesia expresada en la doctrina de los carismas y ministerios. El proceso se orienta y preocupa de diversificar los ministerios según las necesidades de la comunidad y para hacer real la comunión y participación en todos los niveles.

4.2. Etapas fundamentales del proceso

Se señalan cuatro etapas fundamentales que se relacionan entre sí sucesivamente y que dan origen a un proceso cíclico y sin solución de continuidad. Son la preparación, la elaboración del plan, la puesta en marcha del plan y la evaluación.

4.2.1. La etapa de preparación tiene por finalidad despertar una gran motivación acerca de la necesidad, bondad y posibilidad de los nuevos Ministerios. La motivación debe cubrir todos los niveles de la comunidad pero de manera especial los grupos y centros neurálgicos de donde dependen las decisiones. La motivación debe llegar a lo más íntimo valiéndose de los datos más objetivos y graves que tiene la pastoral, como son las necesidades que presenta la realidad y los claros principios del magisterio pastoral. Esta motivación pide inicialmente la creación de un equipo o comisión que coordine e impulse los estudios, la divulgación de experiencias, los grupos de reflexión, etc. La motivación se necesita siempre pero sobre todo al inicio del proceso debe ser más intensa y con un programa definido antes de la etapa siguiente.

4.2.2. La segunda etapa corresponde a la elaboración del plan diocesano que tiene como objetivo la promoción de los nuevos ministerios. Su elaboración debe abarcar adecuadamente todos los pasos que exige un plan: el marco referencial, el diagnóstico y el conjunto de proyectos que forman la programación. El plan asegura un ordenamiento racional y operativo de los presupuestos racionales, de las necesidades, de los objetivos que se desean y de los criterios que deben guiar los trabajos. Si no se elabora un plan se corre el riesgo de dejar las cosas a la libre y espontánea creatividad, o simplemente se olvida. Un proceso pastoral orgánico requiere siempre una dirección definida y competente para llevarlo a término.

4.2.3. La puesta en marcha del plan debe abarcar todo el ámbito diocesano, se debe considerar una excepción la realización exclusiva en una zona o en una parroquia. Es indispensable la actuación de una comisión diocesana que preste asesoría a las parroquias en primer lugar para ayudar al párroco y a su comunidad parroquial en la adecuación del plan a su realidad, y en segundo lugar para acompañar la marcha y desarrollo del proceso.

4.2.4. La evaluación en todo proceso y en cada una de sus partes es indispensable. Es el medio para comprobar los logros, apoyar los aciertos y corregir las desviaciones. La evaluación periódica da origen a la experiencia acumulada o "memoria pastoral" que es fuente de dinamismo para el trabajo. Ya existen evaluaciones y experiencias en muchas diócesis y en muchos países sobre los nuevos ministerios y es un dato aprovechable para muchos.

5. Sugerencias de Acción Pastoral

5.1. *Promoción de los nuevos ministerios y su diversificación*

5.1.1. Las siguientes sugerencias sólo podrán entenderse en su verdadera claridad y en todo su alcance si se tienen en cuenta los estudios presentados por los peritos y que fueron desarrollados durante el encuentro.

5.1.2. El criterio decisivo para impulsar, apoyar y procurar la diversificación de los ministerios confiados a los laicos, es la naturaleza de la Iglesia y las necesidades del pueblo de Dios, mensurables con los modelos objetivos.

5.1.3. Es necesario promover, en extensión y profundidad, los ministerios instituidos, previstos en *Ministeria quaedam*. Los ministerios de Lector y Acólito, en el contexto de la renovación de los ministerios, no deben encararse como transición para el sacramento del Orden, sino como una riqueza de la Iglesia que es y quiere ser ministerial.

5.1.4. Los ministerios instituidos, como los de Lector y Acólito, no se restringen a funciones culturales. Tienen relación con toda la vida de la Iglesia y su acción pastoral. Deben, pues, ser comprendidos en la plenitud de su riqueza propia y así ser desarrollados.

5.1.5. La apertura que *Ministeria quaedam* ofrece para la creación de otros ministerios instituidos para atender a las necesidades peculiares de cada región, a criterio de las Conferencias Episcopales, debe ser valorada y sabiamente aprovechada. Lo exigen el ser ministerial de la Iglesia que ha de ser expreso en su variada multiplicidad y las necesidades concretas, estables y urgentes de las comunidades eclesiales. Si no se utilizaran estos instrumentos oportunos en las actuales circunstancias de necesidad y posibilidad, constituiría una seria omisión frente a los derechos de muchos cristianos.

5.2. Pastoral vocacional encarnada y diversificada

5.2.1. El desarrollo de los nuevos ministerios requiere una pastoral vocacional encarnada y diversificada. En efecto, la promoción de los nuevos ministerios debe responder a los problemas concretos de cada Iglesia y reflejar la unidad y la variedad de funciones y servicios de este cuerpo diversificado, cuya cabeza es Cristo (cf. Puebla 863).

5.2.2. En esta perspectiva y considerando que en la práctica pastoral la mujer asume tantas funciones de servicio propios a los ministerios instituidos, su participación oficial en los mismos debe ser seriamente reflejada y asumida. Esta afirmación se extiende a los ministerios instituidos de Lector y Acólito, sobre los cuales pesa la restricción del Item VII de *Ministeria quaedam*. En efecto, si las mujeres pueden ejercer el ministerio extraordinario de distribuir la Eucaristía, no parecería extraña su participación en el servicio de la Palabra y del Altar, correspondientes al Lector y al Acólito, respectivamente.

Las Conferencias Episcopales pueden pedir a la Santa Sede una reconsideración del Item VII de *Ministeria quaedam*, una vez que la igualdad fundamental de "hombre - mujer" y las necesidades concretas y urgentes de la Iglesia, en nuestro Continente, además de la praxis pastoral, justificarían suficientemente la atribución de estos ministerios a la mujer por medio de la Institución. No está por demás recordar la promisoría afirmación de Puebla: "La posibilidad de confiar a las mujeres ministerios no ordenados les abriría nuevos caminos de participación en la vida y misión de la Iglesia" (D.P. 845).

La credibilidad de la Iglesia y su potencial evangelizador ganarían con este auténtico servicio a la promoción de la mujer en la Iglesia y en la sociedad.

5.3. *Ambientación y proceso*

5.3.1. La promoción de los ministerios diversificados requiere una amplia motivación de la comunidad en general y de grupos particulares, especialmente del clero, de los religiosos y de los seminaristas. Esta motivación debe estar basada en sólidos principios doctrinales y pastorales que ayuden a valorar esta decisión de la Iglesia.

5.3.2. La pastoral de los nuevos ministerios debe estar guiada por un proceso orgánico que garantice la seriedad con que la Iglesia invita a los laicos a asumir un ministerio.

5.4. *Formación de los nuevos ministerios*

5.4.1. A cualquier nivel, todo ministerio de la Iglesia es vehículo de la palabra de Dios. Esta palabra goza siempre de una prioridad absoluta, sea como "palabra proclamada", sea como "discernimiento de los signos de los tiempos", sea como "testimonio". Todo ministerio participa, a su modo, de la misión profética de la Iglesia y, por consiguiente, cada ministerio debe estar preparado y ser ayudado siempre, de nuevo, a vivir la triple dimensión de la Palabra en el ejercicio de sus funciones.

5.4.2. En la formación de nuevos ministerios es necesario tener en cuenta la situación concreta de las comunidades a las cuales sirven y las condiciones personales de los laicos que se disponen a la prestación de servicios eclesiales. No se puede exigir a todos la misma formación, ni mucho menos obligarlos a una formación académica semejante a un "seminario abreviado", con contenidos sintetizados. El proceso de formación deberá crearse para las diferentes situaciones, de acuerdo a los niveles de cultura de cada uno y de su ambiente, como también al ministerio que ha de ejercer.

5.4.3. Para conseguir una formación adecuada de los ministros, los pastores deben mantener o crear instrumentos de formación aptos y disponer de personal para ello, sea en centros de formación o en otros sistemas de acompañamiento a los candidatos y ministros. El proceso educativo proporcionará condiciones y medios que los ayuden eficazmente a vivir su ser cristiano y eclesial con convicción y coherencia y a cumplir sus funciones en la comunidad de modo consciente y responsable.

5.4.4. La formación de los ministros debe ser considerada y conducida como un proceso permanente, teórico, y práctico, activo y participativo.

5.4.5. Las Conferencias Episcopales y el CELAM pueden ayudar muy eficazmente a este proceso de formación, propiciando intercambio de experiencias y reflexiones, ofreciendo estudios, proporcionando orientaciones, etc.

5.5. *Modos de conferirlos*

5.5.1. Los ministerios instituidos tienen un ritual propio por el cual se confiere no sólo un mandato jurídico sino una especial gracia al ministro. Por consiguiente: los servicios relacionados a aspectos realmente importantes de la vida eclesial y ejercidos por laicos con estabilidad, no sólo se deben reconocer públicamente, sino realmente confiados a través de la institución. La institución no es un mero reconocimiento jurídico o funcional, sino una verdadera celebración litúrgica (un sacramental).

5.5.2. La celebración litúrgica en la cual y por la cual se instituye un ministro para el servicio de la comunidad debe realmente significar lo que realiza.

El ritual de la institución será tanto más apto para conseguir esta finalidad, cuanto más emplee señales expresivas en forma viva y digna, acomodadas a nuestras necesidades, especialmente a las del pueblo sencillo, de acuerdo a sus legítimas expresiones culturales (cf. Puebla 926).

5.6. *Promoción de los ministros*

5.6.1. La diversificación de los ministerios no puede resultar por la aparición de laicos de primera y segunda clase, ni mucho menos por la clericalización del laico. La dignidad común de los laicos y su carácter secular deben preservarse en la formación, en el acto de la institución y en el ejercicio del ministerio que se le confía.

5.6.2. La vinculación al ministerio jerárquico, teológica y jurídicamente, se entiende como una vinculación particular al Obispo a quien se vinculan también el presbiterio y los diáconos. Corresponde al Obispo, en su calidad de Ministro pleno de Cristo, discernir los carismas, fomentar los servicios y los ministerios, reconocer públicamente y confiar los ministerios válidos, necesarios y útiles para la edificación de la Iglesia.

5.6.3. Responsabilizados por el Obispo y en comunión con él y con la comunidad eclesial, los ministros gozan de autoridad propia en su nivel ministerial. Esta autoridad debe ser reconocida y respetada por la comunidad eclesial y por todos sus miembros. Pastoralmente, el ministro se integrará en la comunidad local, en la cual surge y en cuya selección la comunidad debe tener un papel importante y ejercerá su ministerio en comunión eclesial con su comunidad, con los demás ministros, los laicos, los presbíteros y diáconos, representantes del Obispo.

5.7. *CEB y ministerios*

5.7.1. Se ha constatado que la diversidad de ministerios está surgiendo en un contexto de renovación de la vida eclesial en la cual se comprometen la comunidad diocesana y las comunidades parroquiales que la integran, dando origen, en el interior de las parroquias y de otras comunidades eclesiales, a un número elevado de comunidades eclesiales de base.

5.7.2. Siendo las CEB una "esperanza para la Iglesia Universal" (EN, 58), los Obispos en Puebla, quisieron decididamente promoverlas, orientarlas y acompañarlas. Para expresar su carácter eclesial la CEB debe tener alguien que la presida con la debida autorización, en nombre del Señor y de la Iglesia, y desempeñe el papel de animador o coordinador de la CEB. La promoción del ministerio de animadores puede conducir a la consecución de tres objetivos pastorales importantes, enunciados en Puebla: la formación y multiplicación de las CEB, la incorporación del laicado en la pastoral de la Iglesia y la descentralización y renovación de las parroquias (cf. 632 y 649).

5.7.3. En algunos lugares, sin desconocer muchísimas posibilidades que ofrece el ministerio diaconal, el Diácono se está responsabilizando de la animación, coordinación y conducción global de comunidades intermeditarias entre las CEB y la Parroquia (conjuntos de CEB, Sectores, Diaconías, etc.). El acompañamiento de estas experiencias podrá ser útil al proceso de diversificación de los ministerios en América Latina.

5.7.4. El CELAM, las Conferencias Episcopales y cada Obispo en su Iglesia Particular, prestan un servicio de inestimable valor cuando, en las más variadas formas (estudios, intercambio de experiencias, planes, pastorales, etc.), promueven orgánicamente las CEB y las acompañan diligentemente con el fin de sostenerlas en su eclesialidad y en su originalidad propia, de acuerdo a las circunstancias y a las regiones.

5.8. *Situaciones particulares*

5.8.1. *Migrantes*: Considerando la realidad de las migraciones en nuestro Continente y en atención a la sensibilidad de las personas que emigran y que viven su fe a través de mediaciones concretas y propias a sus comunidades de origen, los Pastores deberían tener en cuenta, de modo práctico y funcional, la oportunidad y la urgencia de proporcionar ministros adecuados a esta realidad.

5.8.2. *Grupos étnicos*: La realidad de los grupos étnicos (indígenas, negros y otros), pide que se responda a sus necesidades propias y que se reconozcan sus líderes evangelizadores por medio de ministerios, con el fin de darles "vinculación" jerárquica pastoral.

5.8.3. *Religiosidad popular*: En general, es conveniente que las personas a las cuales se confieren los nuevos ministerios, sintonicen y conozcan la religiosidad popular y sirvan para clarificarla y promoverla en una fraternal conexión con los líderes naturales de la misma religiosidad.

Es necesario que los mismos ministros, en la práctica del ejercicio de su ministerio, sepan usar concretamente las prácticas del catolicismo popular.

Inclusive, será conveniente que algunos líderes naturales de la religiosidad popular, se incorporen a los nuevos ministerios, pero evitando cualquier tipo de "formación" y sistema que pueda desvirtuar su primer carisma popular.

5.8.4. *Religiosas y Religiosos*: Muchos religiosos y religiosas ejercen tareas verdaderamente importantes a la comunidad. Algunos deberían ser instituidos como ministros, de acuerdo a la conveniencia pastoral, pero teniendo siempre cuidado de no impedir el surgimiento de laicos de la comunidad a los cuales compete, con mayor derecho y justicia, estos ministerios.

5.8.5. *Seminaristas*: Los ministerios conferidos a los seminaristas deben estar también sometidos a criterios semejantes a los que rigen para los religiosos y religiosas; en su ejercicio, los seminaristas deben cuidar de no interferir, en detrimento de los ministerios confiados a los laicos de la comunidad donde van a ejercer una pastoral transitoria u ocasional.

5.8.6. *Ministerios para misioneros laicos*: Ya existen en varias partes del Continente, laicos que, movidos por el deseo de llevar el anuncio del Evangelio a los más distantes lugares, forman equipos misioneros y viven hasta durante varios años, en regiones de misión. Sería un signo maravilloso de la preocupación misionera de las Iglesias particulares, que esos misioneros laicos fueran reconocidos y enviados oficialmente y oportunamente, con la autorización de la Santa Sede y que fueran instituidos. Respecto a ese trabajo se refiere explícitamente la *Evangelii Nuntiandi* (EN 73).

5.8.7. *Ministerios y Diaconado Permanente*: La formación de los nuevos ministerios estaría equivocada si llegase a perjudicar la promoción del diaconado permanente, restaurado por el Concilio Vaticano II y asumido por Medellín y Puebla, porque el Diaconado pertenece a la estructura ministerial jerárquica de la Iglesia, y todos los ministerios deben ser promovidos, buscando la mutua complementariedad.

Por eso, aunque este Encuentro se dirige específicamente a los ministerios no-ordenados, juzgamos oportuno sugerir que el CELAM promueva, con mayor empeño, el ministerio del diaconado permanente, a través de diferentes formas, entre las cuales queremos destacar una evaluación hecha por los Obispos que tienen diáconos en sus diócesis. Igualmente sugerimos que el CELAM facilite un mayor intercambio de informaciones, reflexiones y experiencias, entre las diversas regiones y países.